

INFORME FINAL DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MINIMOS DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DEL CARGO DE REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Santo Domingo, 12 de septiembre de 2023

1. ANTECEDENTES

Memorando N° GADMSD-DATH-2023-02870.M de fecha 19 de julio de 2023, la Dirección de Administración del Talento, emitió el respectivo Informe de planificación del Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social para la Selección y Designación de Registrador de la Propiedad del cantón Santo Domingo, que en la parte pertinente consta que en *“...el ejercicio de la competencia para el desarrollo del concurso de mérito y oposición para la designación del Registrador de la Propiedad, en base a la reglamentación que sobre dicho concurso ha expedido la Dirección Nacional de Registro Público, me permito emitir el respectivo informe técnico motivado, a fin de contar con su aprobación para iniciar el Concurso Públicos de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social para la Selección y Designación de Registrador/a de la Propiedad del cantón Santo Domingo, conforme al cronograma propuesto. En cumplimiento a lo establecido en el Art. 5 de la RESOLUCIÓN No. 004-NG-DINARP-2022, de 16 de agosto de 2022...”*

Mediante Memorando N°: GADMSD-DATH-3206-M de fecha 15 de agosto de 2023, el Señor Alcalde autorizó, realizar la publicación de la convocatoria para el concurso público para seleccionar al Registrador de la Propiedad del cantón Santo Domingo, a través de la plataforma tecnológica implementada por la Dirección Nacional de Registros Públicos, el periodo determinado para la postulación fue del 16 al 22 de agosto de 2023.

Con fecha 16 de agosto de 2023, se dio inicio al proceso de *Concurso Públicos de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social para la Selección y Designación de Registrador/a de la Propiedad del cantón Santo Domingo*, con la etapa de postulación realizada desde el 16 al 22 de agosto de 2023. En la etapa de postulación se registraron en la Plataforma Tecnológica de Concursos, 23 postulantes para el concurso de méritos y oposición.

Mediante Memorando No. GADMSD-DATH-2023-3441-M de fecha 31 de agosto de 2023, la Dirección de Talento Humano remitió al Señor Alcalde del cantón Santo Domingo. Ing. Wilson Erazo, el **“INFORME DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SELECCIONAR MEDIANTE DEL CONCURSO PÚBLICO AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTO DOMINGO”**, en el cual se detalló que cinco (05) postulantes cumplieron los requisitos mínimos y dieciocho (18) postulantes no superaron esta etapa.

Con Memorando No. GADMSD-DATH-2023-3502-M, de fecha 05 de septiembre de 2023, la Ing. Fernanda Sánchez Jara, Directora de Administración del Talento Humano – Administradora, comunica a los señores Ing. Emely Ruales Ruiz, Ing. Jefferson Veloz Liscano y Ab. Patricio Castañeda Lara, Integrantes del Tribunal de Apelaciones, lo siguiente: *“... me permito convocar a una reunión para el día miércoles 06 de septiembre de 2023 a las 9h30 en la oficina de la Dirección de Administración del Talento Humano, con la finalidad de que conozcan y resuelvan sobre las reconsideraciones solicitadas por los postulantes al cargo de Registrador de la Propiedad...”*, en el cual 8 postulantes realizaron el pedido de reconsideraciones y que se detallan a continuación:

| Código | Cédula | Apellidos y Nombres | Tipo de Reconsideración | Fecha |
|--------|------------|----------------------------|-------------------------|-------------------------|
| 136 | 1704546041 | CABRERA VELEZ CALIXTA FLOR | DECLARACIÓN JURAMENTADA | 2023-09-01 22:16:12.054 |



DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO

| | | | | |
|-----|------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------|
| 134 | 1711855765 | ORTEGA OCAMPO NORMAN PATRICIO | EXPERIENCIA | 2023-09-01 10:59:50.806 |
| 141 | 1802457372 | GUERRERO PAREDES BYRON ANTONIO | EXPERIENCIA | 2023-09-04 18:04:30.445 |
| 140 | 1802457372 | GUERRERO PAREDES BYRON ANTONIO | CERTIFICADO DE NO TENER IMPEDIMENTO | 2023-09-04 18:00:33.927 |
| 138 | 1708244239 | CAISATOA TACO LUIS GUSTAVO PATRICIO | CERTIFICADO DE NO TENER IMPEDIMENTO | 2023-09-01 22:46:59.9 |
| 137 | 1708244239 | CAISATOA TACO LUIS GUSTAVO PATRICIO | DECLARACIÓN JURAMENTADA | 2023-09-01 22:38:10.339 |
| 133 | 0601815160 | GUERRERO MONTESDEOCA HUGO MARCELO | CERTIFICADO DE NO TENER IMPEDIMENTO | 2023-09-01 10:41:25.373 |
| 143 | 0800871741 | JIMENEZ MIKETTA EDWIN | CERTIFICADO DE NO TENER IMPEDIMENTO | 2023-09-04 21:51:37.364 |
| 142 | 0800871741 | JIMENEZ MIKETTA EDWIN | DECLARACIÓN JURAMENTADA | 2023-09-04 21:50:39.506 |
| 135 | 0702220377 | ROMERO MOSCOSO EDMUNDO FABIAN | DECLARACIÓN JURAMENTADA | 2023-09-01 14:33:06.463 |
| 139 | 1310132350 | DELGADO MURILLO ALVARO ANTONIO | DECLARACIÓN JURAMENTADA | 2023-09-02 04:51:41.139 |

Fuente: Plataforma Tecnológica de Concursos

El Tribunal de Apelaciones, mediante ACTA DE RECONSIDERACIÓN A LA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DEREQUISITOS MÍNIMOS DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTO DOMINGO de fecha 08 de septiembre de 2023, determinó lo siguiente: "...una vez culminado el análisis de las reconsideraciones expuestas por los postulantes en virtud de lo que determina el Art. 28 de la Resolución Nro.004-NG- DINARP-2022, el Tribunal de Apelaciones ha realizado la verificación de las (11) reconsideraciones de los (8) postulantes, dentro del plazo estipulado se emite el presente informe en el cual se desprende lo siguiente:

| No. | CÉDULA | APELLIDOS Y NOMBRES | TIPO DE RECONSIDERACIÓN | ACEPTA RECONSIDERACIÓN (SI/NO) |
|-----|------------|-------------------------------------|---|--------------------------------|
| 1 | 1704546041 | CABRERA VELEZ CALIXTA FLOR | DECLARACIÓN JURAMENTADA | NO |
| 2 | 1711855765 | ORTEGA OCAMPO NORMAN PATRICIO | EXPERIENCIA | NO |
| 3 | 1802457372 | GUERRERO PAREDES BYRON ANTONIO | EXPERIENCIA Y CERTIFICADO DE NO TENER IMPEDIMENTO | NO |
| 4 | 1708244239 | CAISATOA TACO LUIS GUSTAVO PATRICIO | CERTIFICADO DE NO TENER IMPEDIMENTO Y DECLARACIÓN JURAMENTADA | NO |
| 5 | 0601815160 | GUERRERO MONTESDEOCA HUGO MARCELO | CERTIFICADO DE NO TENER IMPEDIMENTO | NO |
| 6 | 0800871741 | JIMENEZ MIKETTA EDWIN | CERTIFICADO DE NO TENER IMPEDIMENTO Y DECLARACIÓN JURAMENTADA | NO |
| 7 | 0702220377 | ROMERO MOSCOSO EDMUNDO FABIAN | DECLARACIÓN JURAMENTADA | NO |
| 8 | 1310132350 | DELGADO MURILLO ALVARO ANTONIO | DECLARACIÓN JURAMENTADA | NO |

(...) el Tribunal de Apelaciones dispone al/la Administrador/a del Concurso la publicación de la presente acta en la Plataforma Tecnológica de Concursos, en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, de la Dirección Nacional de Registros Públicos y de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad. A fin de que se realicen las gestiones pertinentes en la plataforma



informática diseñada para este fin.”

2. BASE LEGAL

La Resolución 004-NG-DINARP-2022 que expide el “INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD”, establece: “Art. 29.- Informe final de cumplimiento de requisitos mínimos.- Resueltas las reconsideraciones propuestas, de acuerdo al artículo 28 del presente Instructivo; la Unidad de Talento Humano o quién haga sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, elaborará el informe final de cumplimiento de requisitos mínimos en el término de dos (2) días y a través del/la Administrador/a del Concurso deberá publicar el informe final y el listado definitivo de postulantes que avanzan a la siguiente etapa en la Plataforma Tecnológica de Concursos, y en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos.

En caso de considerarlo necesario, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal podrá publicar el listado de postulantes que continúan en el concurso en cualquier otro medio de comunicación que considere pertinente.”

3. INFORME FINAL DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS

Dentro del proceso de verificación y validación de requisitos mínimos y documentación de los postulantes del concurso de méritos y oposición del cargo de Registrador/a de la Propiedad del cantón Santo Domingo, se constata que 5 postulantes cumplieron los requisitos mínimos y 18 postulantes no superaron esta etapa, conforme se detalla en Memorando No. GADMSD-DATH-2023-3441-M de fecha 31 de agosto de 2023:

LISTADO DE POSTULANTES QUE HAN SUPERADO LA ETAPA DE REQUISITOS MÍNIMOS:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | CÉDULA DE IDENTIDAD | CIUDADANO ECUATORIANO | INSTRUCCIÓN FORMAL | EXPERIENCIA | DECLARACIÓN JURAMENTADA | CERTIFICADO NO TENER IMPEDIMENTO | ESTADO POSTULACIÓN |
|----|-------------------------------------|---------------------|-----------------------|--------------------|--------------|-------------------------|----------------------------------|--------------------|
| | | | CUMPLIMIENTO | CUMPLIMIENTO | CUMPLIMIENTO | CUMPLIMIENTO | CUMPLIMIENTO | |
| 1 | BETANCOURT CHALAN MARIA FERNANDA | 2300112949 | SI | SI | SI | SI | SI | PASA |
| 2 | FELIX PONCE JORGE ALFREDO | 1711989127 | SI | SI | SI | SI | SI | PASA |
| 3 | IZQUIERDO VASQUEZ YULIANA DEL CISNE | 1722354899 | SI | SI | SI | SI | SI | PASA |
| 4 | SANCHEZ VITERI FERNANDA PAULINA | 1719610964 | SI | SI | SI | SI | SI | PASA |
| 5 | YANDUN AVILA WASHINGTON HERNAN | 1705331955 | SI | SI | SI | SI | SI | PASA |

Fuente: Plataforma Tecnológica de Concursos

LISTADO DE POSTULANTES QUE NO HAN SUPERADO LA ETAPA DE REQUISITOS MÍNIMOS, EN EL CUAL SE DETALLA LA CAUSAL DE SU EXCLUSIÓN.

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | CÉDULA DE IDENTIDAD | CIUDADANO ECUATORIANO | INSTRUCCIÓN FORMAL | EXPERIENCIA | DECLARACIÓN JURAMENTADA | CERTIFICADO NO TENER IMPEDIMENTO | ESTADO |
|----|-------------------------------------|---------------------|-----------------------|--------------------|--------------|-------------------------|----------------------------------|---------|
| | | | CUMPLIMIENTO | CUMPLIMIENTO | CUMPLIMIENTO | CUMPLIMIENTO | CUMPLIMIENTO | |
| 1 | CABRERA VELEZ CALIXTA FLOR | 1704546041 | SI | SI | SI | NO | SI | NO PASA |
| 2 | CAISATOA TACO LUIS GUSTAVO PATRICIO | 1708244239 | SI | SI | SI | NO | NO | NO PASA |



DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO

| | | | | | | | | |
|----|------------------------------------|------------|----|----|----|----|----|---------|
| 3 | DELGADO MURILLO ALVARO ANTONIO | 1310132350 | SI | SI | SI | NO | SI | NO PASA |
| 4 | GALLEGOS SALAZAR CESAR STALIN | 1718880451 | SI | SI | NO | NO | SI | NO PASA |
| 5 | GARCIA VEGA JAZMIN ELIZABETH | 2300478365 | SI | SI | SI | SI | NO | NO PASA |
| 6 | GUAJAN ORTIZ NATALY ANDREA | 2300447154 | NO | SI | NO | SI | SI | NO PASA |
| 7 | GUERRERO MONTESDEOCA HUGO MARCELO | 0601815160 | SI | SI | SI | SI | NO | NO PASA |
| 8 | GUERRERO PAREDES BYRON ANTONIO | 1802457372 | SI | SI | NO | SI | NO | NO PASA |
| 9 | JIMENEZ MIKETTA EDWIN | 0800871741 | SI | SI | SI | NO | NO | NO PASA |
| 10 | MOLINA ALCIVAR ENRIQUE XAVIER | 1804236014 | SI | SI | SI | NO | SI | NO PASA |
| 11 | ORTEGA OCAMPO NORMAN PATRICIO | 1711855765 | SI | SI | NO | SI | SI | NO PASA |
| 12 | QUITO SANTANA ANGEL HUMBERTO | 1311269326 | SI | SI | SI | NO | NO | NO PASA |
| 13 | ROMERO MOSCOSO EDMUNDO FABIAN | 0702220377 | SI | SI | SI | NO | SI | NO PASA |
| 14 | SAMANIEGO ESCUDERO CARLOS BISMARCK | 1707874010 | SI | SI | NO | NO | SI | NO PASA |
| 15 | TRUJILLO HIDALGO DAVID ESTEBAN | 2300060445 | SI | SI | NO | NO | SI | NO PASA |
| 16 | TRUJILLO HIDALGO NATHALY ESTEFANIA | 1724904592 | SI | NO | NO | NO | NO | NO PASA |
| 17 | TUQUERRES ARIAS ERIKA KATHERINE | 2300645013 | NO | NO | NO | NO | NO | NO PASA |
| 18 | ZAMBRANO CAÑIZARES HOLMER FABRICIO | 1720656469 | SI | SI | SI | NO | SI | NO PASA |

Fuente: Plataforma Tecnológica de Concursos

Conforme al cronograma establecido y en cumplimiento al artículo 28 de la Resolución 004-NG-DINARP-2022 que contiene el "INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD"; el Tribunal de Apelaciones suscribió con fecha 08 de septiembre de 2023 el ACTA DE RECONSIDERACIÓN A LA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTO DOMINGO y del reporte de RESULTADOS DEL INFORME DE RECONSIDERACIÓN A LA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS de la plataforma tecnológica, de lo cual se desprende lo siguiente:

| Código | Cédula | Apellidos y Nombres | Tipo | Fecha de pedido de reconsideración | Motivación |
|--------|------------|----------------------------|-------------------------|------------------------------------|---|
| 136 | 1704546041 | CABRERA VELEZ CALIXTA FLOR | DECLARACIÓN JURAMENTADA | 2023-09-01 22:16:12.054 | LA DECLARACION INICIALMENTE CARGADA NO SE ENCUENTRA DE MANERA ÍNTEGRA AL TEXTO SEÑALADO EN EL NUMERAL 6 DEL ART. 23 DE LA RESOLUCIÓN NO. 004-NG-DINARP-2022, AUTORIZA A LA DINARP A COMPROBAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE SUS DECLARACIONES, MÁS NO AL GAD MUNICIPAL QUE REALIZA EL CONCURSO PARA EL CARGO DE REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD; EN ESTA ETAPA CORRESPONDE CONSIDERAR INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN |



DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO

| | | | | | |
|-----|------------|-----------------------------------|-------------------------------------|----------------------------|---|
| | | | | | OPORTUNAMENTE CARGADA A LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE CONCURSOS, NO PROCEDE LA RECONSIDERACION |
| 134 | 1711855765 | ORTEGA OCAMPO NORMAN PATRICIO | EXPERIENCIA | 2023-09-01 10:59:50.806 | UNA VEZ REVISADA LA DOCUMENTACIÓN, NO SE APRUEBA LA RECONSIDERACIÓN , POR CUANTO LOS DOCUMENTOS ADJUNTADOS NO REÚNEN LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 23 DE LA RESOLUCIÓN NO. 004-NG-DINARP-2022, POR CUANTO NO DETERMINA LA FECHA DE FINALIZACIÓN EN LOS CARGOS DESEMPEÑADOS. |
| 133 | 0601815160 | GUERRERO MONTESDEOCA HUGO MARCELO | CERTIFICADO DE NO TENER IMPEDIMENTO | 2023-09-01 10:41:25.373 | EL POSTULANTE INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 23, DE LA RESOLUCIÓN 004-NG-DINARP-2022, QUE SEÑALA: "... CERTIFICADO VIGENTE AL MOMENTO DE LA POSTULACIÓN DE NO TENER IMPEDIMENTO DE EJERCER CARGO PÚBLICO."; EL POSTULANTE MANIFIESTA HABER ADJUNTADO EL PAGO, SIN EMBARGO DEBIÓ ADJUNTAR EL CERTIFICADO DE NO TENER IMPEDIMENTO ACTUALIZADO, NO PROCEDE LA RECONSIDERACIÓN. |
| 139 | 1310132350 | DELGADO MURILLO ALVARO ANTONIO | DECLARACIÓN JURAMENTADA | 2023-09-02 04:51:41.139 | LA DECLARACIÓN NO SE ENCUENTRA ACORDE AL NUMERAL 6, ART. 23 DE LA RESOLUCIÓN NO. 004-NG-DINARP-2022, EN LA DECLARACIÓN AUTORIZA A LA DINARP A COMPROBAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y SUS DECLARACIONES, MÁS NO AL GAD MUNICIPAL, LA ETAPA CORRESPONDE CONSIDERAR INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN OPORTUNAMENTE CARGADA A LA PLATAFORMA, MAS NO PARA PARA SUBSANAR INFORMACIÓN OMITIDA O MAL ENVIADA, DE CONFORMIDAD CON EL INCISO SEGUNDO DEL ART. 27 DE LA RESOLUCIÓN IBIDEM, NO PROCEDE RECONSIDERACION |
| 135 | 0702220377 | ROMERO MOSCOSO EDMUNDO FABIAN | DECLARACIÓN JURAMENTADA | 2023-09-01 14:33:06.463 | LA DECLARACIÓN ES DE FECHA 06 DE MARZO DE 2023, NO ESTA CONFORME AL NUMERAL 6, LA FECHA DE ELABORACIÓN ES ANTERIOR A CIERTA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA, EN CONCORDANCIA CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 23 DEL INSTRUMENTO 004-NG-DINARP-2022, DEBE DECLARAR QUE LOS DATOS Y LA DOCUMENTACIÓN SON VERDADEROS, QUE NO HA OCULTADO O MANIPULADO NINGUNA INFORMACIÓN; PREMISA QUE NO GUARDA RELACIÓN CON LO DECLARADO POR EL POSTULANTE, NO PROCEDE LA RECONSIDERACION |
| 142 | 0800871741 | JIMENEZ MIKETTA EDWIN | DECLARACIÓN JURAMENTADA | 2023-09-04 21:50:39.506 | LA DECLARACION NO SE ENCUENTRA ACORDE AL NUMERAL 6 DEL ART. 23 DE LA RESOLUCIÓN NO. 004-NG-DINARP-2022, EN LA DECLARACIÓN AUTORIZA A LA DINARP A COMPROBAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y SUS DECLARACIONES, MÁS NO AL GAD MUNICIPAL, ESTA ETAPA CORRESPONDE CONSIDERAR INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN OPORTUNAMENTE CARGADA A LA PLATAFORMA, MAS NO PARA PARA SUBSANAR INFORMACIÓN OMITIDA O MAL ENVIADA, DE CONFORMIDAD CON EL INCISO SEGUNDO DEL ART. 27 DE LA RESOLUCIÓN IBIDEM, NO PROCEDE RECONSIDERACION |
| 143 | 0800871741 | JIMENEZ MIKETTA EDWIN | CERTIFICADO DE NO TENER IMPEDIMENTO | 2023-09-04 21:51:37.364 | EL POSTULANTE INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 23, DE LA RESOLUCIÓN 004-NG-DINARP-2022, QUE SEÑALA: "... CERTIFICADO VIGENTE AL MOMENTO DE LA POSTULACIÓN DE NO TENER IMPEDIMENTO DE EJERCER CARGO PÚBLICO..."; EN EL MISMO DOCUMENTO CERTIFICADO: CIWEB14857190 DEMUESTRA QUE TIENE IMPEDIMENTO, NO PROCEDE LA RECONSIDERACIÓN. |

DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO

| | | | | | |
|-----|------------|---|---|----------------------------|---|
| 137 | 1708244239 | CAISATOA TACO LUIS GUSTAVO PATRICIO | DECLARACIÓN JURAMENTADA | 2023-09-01 22:38:10.339 | LA DECLARACIÓN ES DE FECHA 19 DE MAYO DE 2023, LA ELABORACIÓN ES ANTERIOR A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, EN CONCORDANCIA CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 23 DEL INSTRUCTIVO 004-NG-DINARP-2022, DEBE DECLARAR QUE LOS DATOS Y LA DOCUMENTACIÓN SON VERDADEROS, QUE NO HA OCULTADO O MANIPULADO NINGUNA INFORMACIÓN; PREMISA QUE NO GUARDA RELACIÓN CON LO DECLARADO POR EL POSTULANTE, NO PROCEDE LA RECONSIDERACIÓN |
| 138 | 1708244239 | CAISATOA TACO LUIS GUSTAVO PATRICIO | CERTIFICADO DE NO TENER IMPEDIMENTO | 2023-09-01 22:46:59.9 | EL POSTULANTE INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 23, DE LA RESOLUCIÓN 004-NG-DINARP-2022, QUE SEÑALA: "... CERTIFICADO VIGENTE AL MOMENTO DE LA POSTULACIÓN DE NO TENER IMPEDIMENTO DE EJERCER CARGO PÚBLICO..."; EN EL MISMO DOCUMENTO CERTIFICADO: CIWEB143713800 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2023 SE ENCUENTRA CADUCADO, NO PROCEDE LA RECONSIDERACIÓN. |
| 141 | 1802457372 | GUERRERO PAREDES BYRON ANTONIO | EXPERIENCIA | 2023-09-04 18:04:30.445 | EL POSTULANTE NO CUMPLE LO DETERMINADO EN EL NUMERAL 4 Y 8 DEL ART. 23, RESOLUCIÓN NO. 004-NG-DINARP-2022, "...EN EL CASO DE HABERSE DESEMPEÑADO COMO ABOGADO/A EN EL LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL, DEBERÁ PRESENTAR CONTRATOS Y/O CERTIFICADOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL CUAL CONSTEN LOS AÑOS Y ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS; DECLARACIONES AL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS" NO DEMUESTRA CON DOCUMENTACIÓN QUE CUMPLE LOS TRES AÑOS DE EXPERIENCIA REQUERIDA, NO PROCEDE LA RECONSIDERACION. |
| 140 | 1802457372 | GUERRERO PAREDES BYRON ANTONIO | CERTIFICADO DE NO TENER IMPEDIMENTO | 2023-09-04 18:00:33.927 | EL CERTIFICADO DE NO TENER IMPEDIMENTO CIWEB 14847760 FUE GENERADO EL 21 DE AGOSTO 2023 A LAS 11:12 Y ES VÁLIDO POR 24 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN, EL DOCUMENTO SE ENCONTRABA CADUCADO A LA FECHA Y HORA DE LA POSTULACIÓN, EL POSTULANTE INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 23, DE LA RESOLUCIÓN 004-NG-DINARP-2022, QUE SEÑALA: "... CERTIFICADO VIGENTE AL MOMENTO DE LA POSTULACIÓN..." NO PROCEDE LA RECONSIDERACION. |

Fuente: Plataforma Tecnológica de Concursos

Conforme al cuadro anterior, de los 11 pedidos de reconsideraciones presentadas por los y las postulantes, que luego de la revisión y análisis por parte del Tribunal de Apelaciones, de acuerdo a la normativa legal vigente, se niega las once (11) reconsideraciones correspondientes, con sustento a lo expresado en el informe emitido por el Tribunal de Apelaciones de 08 de septiembre de 2023.

En virtud de los antecedentes expuestos y en cumplimiento al Art. 29 de la Resolución 004-NG-DINARP-2022, "INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD, la Dirección de Administración del Talento Humano, presenta el informe final de cumplimiento de requisitos mínimos de los postulantes que se inscribieron para el concurso de Méritos y Oposición para Registrador de la Propiedad del cantón Santo Domingo, a través de la plataforma tecnológica de concursos de la Dirección Nacional de Registros Públicos, de lo cual se desprende que cinco (05) postulantes detallados en el cuadro siguiente cumplen con los requisitos mínimos determinados en el Art. 23 de la Resolución Nro.004-NG-DINARP-2022, mismo que avanzarán a la siguiente etapa del Concurso de Méritos y Oposición del cargo de Registrador de la Propiedad del cantón Santo Domingo:



DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO

- **Listado definitivo de postulantes que avanzan a la siguiente etapa.**

| N ^o | APELLIDOS Y NOMBRES | CÉDULA DE IDENTIDAD |
|----------------|-------------------------------------|---------------------|
| 1 | BETANCOURT CHALAN MARIA FERNANDA | 2300112949 |
| 2 | FELIX PONCE JORGE ALFREDO | 1711989127 |
| 3 | IZQUIERDO VASQUEZ YULIANA DEL CISNE | 1722354899 |
| 4 | SANCHEZ VITERI FERNANDA PAULINA | 1719610964 |
| 5 | YANDUN AVILA WASHINGTON HERNAN | 1705331955 |

Fuente: Plataforma Tecnológica de Concursos

La Dirección de Administración del Talento Humano presenta el informe final de cumplimiento de requisitos mínimos de los postulantes que participaron en el concurso de Méritos y Oposición para Registrador de la Propiedad del cantón Santo Domingo, acorde a lo establecido en la Resolución Nro.004-NG-DINARP-2022 del Instructivo que Regula el Procedimiento para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Registrador de la Propiedad, a fin que sea publicado en la Plataforma Tecnológica de Concursos, página web de la Dirección Nacional de Registros Públicos y el GAD Municipal de Santo Domingo.

Se deja constancia, que el proceso de revisión a las reconsideraciones solicitadas por los postulantes, se contó con la presencia de los señores veedores designados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, del Sr. Wilter Macías Molina, Sr. Pedro Morales Chávez y Mgs. Gustavo Polo Espinoza.

Atentamente,

Ing. Fernanda Sánchez Jara
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO
HUMANO – ADMINISTRADORA.**

